

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

52**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Visitación Miguel Marco, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 1.549 de 2013, instados por la procuradora doña Nuria Ramírez Navarro, en nombre y representación de doña María Eugenia López Barranco, contra don Eduard Encarnación Vallejo, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia en fecha 3 de junio de 2014, cuyo fallo es el siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 3 de junio de 2014.—En nombre de Su Majestad el Rey.

La ilustrísima señora doña Elena O'Connor Oliveros, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, vistos los autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad tramitados con el número 1.549 de 2013, seguidos a instancias de doña Mercedes Barranco Trapero, representada por la procuradora señora Ramírez Navarro y asistida de letrado, contra don Eduard Encarnación Vallejo, declarado en rebeldía.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora señora Ramírez Navarro, en nombre y representación de doña Mercedes Barranco Trapero, contra don Eduard Encarnación Vallejo, declaro haber lugar íntegramente a la misma y, en su virtud, condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de 8.580,65 euros, más los intereses legales desde la fecha de la demanda, y con expresa condena en costas al demandado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Eduard Encarnación Vallejo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 24 de abril de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(02/3.527/15)

